



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Abril 19 de 2022. Le informo señora Juez, que el presente proceso de Pertenencia radicado 2020-00076 promovido por el señor Carlos Arnulfo Cardona García contra el señor Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas, pasa a Despacho para poner en conocimiento la respuesta proporcionada por la ORIP de La Dorada, Caldas.

A despacho, sírvase proveer;

JHOAN DARIO MOLINA CASTAÑEDA
Secretario Ad-Hoc

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00076

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de Pertenencia adelantado por Carlos Arnulfo Cardona García en contra del señor Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas, se ordena incorporar al expediente, la respuesta dada por la ORIP de La Dorada, Caldas, por medio de los cuales, resuelven el requerimiento que hiciere este Juzgado. Lo anterior para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA